

dad es que la piedad y la ciencia son los dos elementos del Sacerdote, como el cuerpo y el alma son para el hombre. La perfeccion pues consiste en poseer las dos en el mismo grado y desarrollarlas paralelamente: *Tam doctrina quam vita clarere debet ecclesiasticus..... Nam doctrina sine vita arrogantem reddit; vita sine doctrina inutilem facit*, dice el Concilio de Aquisgran en su canon segundo. Ved como un Concilio resolvió la cuestion. Decir, pues: Sabré bastante cumpliendo todos mis deberes de piedad; ó bien: Voy á entregarme enteramente al estudio, y con esto habré llenado mis deberes piadosos: hablar así no sería ni eclesiástico ni razonable, porque estoy persuadido que todos los venerables eclesiásticos que lean estas líneas que me he permitido trazar, tendrán en grande estima tanto la ciencia como la piedad, y todos desearán igualmente avanzar en la una y en la otra.

La mayor parte de los ejercicios de un retiro tienen por objeto fomentar los sentimientos de piedad; al presente querría con la ayuda de Dios y la proteccion de la Santísima Virgen, excitar las buenas disposiciones para el estudio.

Y á fin de fijarnos en tan vasto asunto, presentémoslo bajo estos tres aspectos: ¿por qué es necesario estudiar?—¿Que es necesario estudiar? ¿Como es necesario estudiar?

I.

¿Porqué es necesario estudiar? Primero, porque se nos manda. No insistiré sobre los pasajes de la Sagrada Escritura que imponen el deber del estudio á los Sacerdotes de la antigua ley, tales como este tan expresivo del profeta Oseas: *Quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi*; y este otro del profeta Malaquias tan frecuente y justamente citado: *Labia sacerdotis custodient scientiam, et legem requirunt ex ore ejus*; textos que prueban con más razon la necesidad de la ciencia, y por consiguiente del estudio para los sacerdotes de la nueva ley. Veamos como lo demuestra la conducta de Nuestro Señor Jesucristo, porque no teniendo más que comunicar su doctrina á todos por una inspiracion, con todo, por razones dignas de su sabiduría, prefirió el método de enseñanza. *Euntes, docete*, dice á sus Apóstoles, y en su persona á sus sucesores. El precepto de enseñar encierra el de aprender; *Disce ut doceas*, dice San Genónimo. Así lo comprendieron los Apóstoles. Formados en la escuela de Nuestro Señor Jesucristo, é instruidos por el Espíritu Santo en las verdades más sublimes, no dejaban de entregarse al estudio. San Pablo nos dá un ejemplo de esto. Aquel hombre que se habia hecho tan hábil en todas las ciencias de su tiempo, que tanto ha-

bia aprendido en la escuela de Gamaliel, aquel orador que podia decir: *Etsi imperitus sermone, sed non scientia*; aquel doctor de las naciones es instruido tambien por Nuestro Señor Jesucristo: *Ego enim accepi a Domino*. San Pablo, digo, estudiaba tambien en medio de sus grandes trabajos apostólicos.

Recordad la recomendacion que hacia á su discípulo Timoteo: *traeme, te dice, la cartera que he dejado en Troade, así como mis libros, y sobre todo mis pergaminos. Penulam, quam reliqui Troade apud Carpum, veniens affer tecum, et libros, maxime autem membranas*.

Los Apóstoles trasmiten á sus discípulos el precepto del divino Maestro. San Pablo nada omitió para comunicar á su querido Timoteo los tesoros de sabiduría y de ciencia que habia adquirido del mismo Jesucristo, y por esto no deja de exhortarlo constantemente al estudio: *Attende lectioni, exhortationi, et doctrinae, iusta in illis*. Y dando sus consejos á Tito sobre la manera de formar y dirigir los sacerdotes, quiere que ellos estudien la sana doctrina para hacerse capaces de enseñarla y defenderla: *Amplectentem eum, qui secundum doctrinam est fidelem sermonem, ut potens sit exhortari in doctrina sana, et eos qui contradicunt arguere*.

Esta tradicion, cuyo origen es tan claro, se ha perpetuado fielmente en

la Iglesia. Se la encuentra en los concilios de los primeros siglos que ya desde entónces decian: *Nullus ad sacra veniat indoctus, aliter ordinaturis et ordinandis imminet Dei et Ecclesiae vindicta*, hasta el Concilio de Trento que dispone asegurarse con un exámen diligente de la ciencia de los que se presentan para recibir el sacerdocio: *Diligenti examine praecedente idonei comprobentur*. Se la encuentra en los santos padres, desde el ilustre San Jerónimo por ejemplo, que insiste sobre este punto con su acento ordinario: *Si sacerdos est, sciat legem, Domini; si ignorat legem, ipse se arguit non esse Domini Sacerdotem*, hasta San Bernardo, que explicando á su manera la Escritura Santa por ella misma, quiere que el Sacerdote llegue á ser por el estudio como una fuente que comunica á otras de su abundancia, y no como un simple canal, sin reservarse nada para sí. *Si sapis concham te exhibebis, non canalem*.

Estos testimonios que sería facil multiplicar, están confirmados y esclarecidos por dos hechos más significativos: primero, por el cuidado que siempre ha tenido la Iglesia de fundar escuelas para los clérigos; y segundo, por sus prescripciones relativas á las conferencias eclesiásticas, cuyas cosas ha prescrito ya sea en su legislacion general, como en los estatutos particulares de las diocesis. No es pues bastante á los ojos de la

Iglesia, haber estudiado durante los años de preparacion para el sacerdocio, sino que quiere además que estudiemos constantemente, amenazando á los que no obran de esta manera con las palabras que Nuestro Señor Jesucristo amenazaba á los judios: *Vae vobis quia tulistis clavem scientiae et non introistis!*

Tales autoridades bastarian para establecer el deber del estudio, y con todo esto, ¿queremos fundar nuestra obediencia y examinar los motivos de estos preceptos tan reiterados? Aunque sintamos un embarazo al hacerlo, detengámonos un momento y fijemos nuestros ojos sobre las funciones del sacerdote, y veremos qué graves razones le imponen el deber del estudio. El Sacerdote es el doctor de los fieles, debe pues aprender para instruir; y nadie ignora que la enseñanza de la religion, como de cualquiera otra ciencia, es necesario estudiarla mucho para enseñar bien aun sus elementos. El sacerdote es juez, debe estudiar pues las leyes de Dios y de la Iglesia, así como el arte tan delicado y difícil de hacer una sábia aplicacion de ambas. El sacerdote es médico, debe pues conocer las enfermedades espirituales tan numerosas y complicadas, así como los remedios más convenientes para cada circunstancia.

El sacerdote constantemente está en medio de las cosas santas, es ne-

cesario pues que sepa más y más tratarlas santamente. ¡Qué estudios no se requieren para llenar dignamente tan importantes funciones! Reflexionando sobre la naturaleza humana, los motivos que tenemos para dedicarnos al estudio afluyen más abundantemente tratando de esto. A mas de la ley del trabajo impuesta á todos, y que el sacerdote no puede observar convenientemente en nuestros dias más que por el estudio, tiene primero la de conservar sus conocimientos adquiridos. Estos están grabados en nuestra memoria como sobre blanda cera, berrándose con mucha facilidad si por el estudio no vuelve á moverse el buril que los estampó. Nuestro espíritu es además muy limitado, y si no se tiene la precaucion de elegir entre las ideas que se nos agolpan, y preferir las nuevas que nos sean útiles á las antiguas que no nos sean a proposito, las unas harán olvidar á las otras, ó de todas resultará una repugnante confusion: es necesario sostener y desarrollar el vigor y elevacion de nuestro espíritu, porque este es en el hombre como un resorte que conserva su elasticidad y su fuerza por el ejercicio, pero que se entorpece por la inaccion.

(Continuará.)

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 4.

Guadalajara, Abril 22 de 1883.

NUM. 8.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

LETRAS APOSTOLICAS

aboliendo las antiguas fórmulas de absolucion de las Ordenes religiosas y sustituyéndolas por otras que se insertan.

LEO PP. XIII.

AD FUTURAM REI MEMORIAM.

Quo universi utriusque sexus fideles in tertium S. Francisci Assisinate Ordinem adscripti easdem leges eosdemque ritus in obeundis instituti sui functionibus adhibere possint, enchiridion seu manuale unicum typis edere visum est. Multiplices vero sub ejusdem manualis editionem exortae sunt de absolutionis tum generalis, tum in articulo mortis, cum de Papalis benedictionis formulis controversiae, ad quas dirimendas Consilio Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R.

E. Cardinalium Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositorum nonnulla proposita sunt dubia seu quaestiones. Hinc Consilium idem consideratis perpensisque omnibus, quid de hujusmodi quaestionibus deliberaverit per Secretarium suum ad Nos referendum curavit. Nos autem, quibus salutare frugiferumque tertii Ordinis S. Francisci solacium in deliciis semper fuit, Nobisque summopere cordi est, ut illud sanctas sui instituti leges ritusque observet, atque in dies, hisce praesertim temporibus, propagetur et incrementa suscipiat, memorati Consilii deliberationem probavimus, eamque omnibus per Congregationis Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus tuendis cognoscendis decretum indicendam censuimus. Nostris mandatis obsequens Congregatio, sibi que demandatum munus meliori quo fieri possit modo explere cupiens, oportunitate in primis duxit omnes et singulas benedictionis et absolutionis generalis expendere formulas, quae nedum penes Tertiarios Franciscuales, verum etiam apud ejusdem